

ACO/mevp/amg
2024_PECL_00162

**INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

ANUNCIO

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia del IEDT, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de la Vicepresidencia del IEDT, de fecha 14 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de las Bases de la convocatoria del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 26 de mayo de 2023, se publica anuncio de 22 de marzo de 2023, del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, por el que se publican las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer, mediante concurso, ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, reservada a personal laboral.

Tercero.- Por Anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado, núm. 216, de 9 de septiembre de 2023, se inició el plazo para la presentación de solicitudes del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso, cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia del IEDT, de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo plazo, fue ampliado por Anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado, núm. 233, de 29 de septiembre de 2023.

Cuarto.- Mediante Resolución de la Vicepresidencia del IEDT, de fecha 6 de marzo de 2024, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso.

Quinto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el Órgano de Selección, designado por Resolución de la Vicepresidencia del IEDT, de fecha 24 de enero de 2024, formula propuesta de formalización de contratos, a la Vicepresidencia del IEDT, mediante Edictos de fecha 7 de junio de 2024 y Edicto de fecha 23 de julio de 2024 rectificativo del anterior, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web del IEDT, a favor de las personas que han sido seleccionadas, siendo las siguientes: Alfonso Blanco Domínguez, con D.N.I. núm. ***5726**; Francisca Castro Mejías, con D.N.I. núm. ***6755**; Ana María Constantino Alcedo, con D.N.I. núm. ***5159**; Rosa María Moreno Castro, con D.N.I. núm. ***6372**; María José Ortega Escudero, con D.N.I. núm. ***4389**; Fernando Portillo Cornejo, con D.N.I. núm. ***4491**; Ana María Sánchez Castillo, con D.N.I. núm. ***3673** José Valdés Romero, con D.N.I. núm. ***3872**.

Sexto.- Se asigna a las plazas objeto de la convocatoria los puestos de Auxiliares Administrativos vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz. No obstante, no es necesario que los puestos figuren en la relación de puestos de trabajo y las plazas consten en la plantilla de personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

MARCO NORMATIVO

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Código Seguro De Verificación	9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	05/11/2024 12:42:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

– Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

– Bases Específicas del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 28.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece el régimen aplicable a los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso, de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público.

Del mismo modo, el artículo 29 establece que el ingreso del personal laboral se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, el concurso-oposición y el concurso.

También resultarán de aplicación las Bases Específicas del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022.

Segundo.- La adquisición de la condición de personal laboral fijo en las plazas de Auxiliares Administrativos para prestar servicios en el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz se formalizarán según lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por tanto, esta formalización de contratos se realiza conforme a la normativa vigente.

Tercero.- El procedimiento de selección, se ha ajustado además a la normativa vigente y a lo dispuesto en las Bases Específicas del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo en el IEDT, mediante el sistema selectivo de concurso, aprobadas mediante Resolución de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 14 de diciembre de 2022 (BOP Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022).

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la Base Décima, relativa a la formalización de los contratos, *“concluida la valoración de méritos por parte del Tribunal, el órgano de selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, concretamente dentro del área temática del IEDT, la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.”*

En base a lo anterior, el Órgano de Selección, mediante Edictos de fecha 7 de junio de 2024 y Edicto de fecha 23 de julio de 2024 rectificativo del anterior, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web del IEDT, publica la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación y eleva a la Presidencia (Vicepresidencia del IEDT por delegación) la propuesta de candidatos para la formalización de los contratos.

Se comprueba por el Servicio de Recursos Humanos que consta en dicho Servicio la documentación requerida a la que se hace referencia en la Base Décimo Primera.

Por lo que se han cumplido los requisitos de publicidad y por tanto quedan acreditados los resultados del proceso selectivo.

Quinto.- En aplicación de lo establecido en la Base Décimo Primera, procede la formalización de los contratos como personal laboral fijo al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto

Código Seguro De Verificación	9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	05/11/2024 12:42:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexto.- Se ha procedido por la Intervención a la retención del crédito necesario con RC 220240004168 por importe de 50.585,00 euros: 51/241AA/13000 (11.457,34 euros), 51/241AA/13002 (25.682,11 euros) y 51/241AA/16000 (13.445,55 euros).

Séptimo.- Las retribuciones a aplicar a la formalización de los contratos indicados se ajustan a lo establecido en el Acuerdo de Negociación Colectiva del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

Octavo.- Queda acreditado el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogada para el año 2024), según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, sobre incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se concluye que la propuesta es adecuada a Derecho.

A la vista de lo expuesto, siendo el órgano competente la Vicepresidencia del IEDT, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 25 de julio de 2023, vengo en RESOLVER,

Primero.- Autorizar la formalización de los contratos como personal laboral fijo del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar las plazas de Auxiliares Administrativos, convocadas a través del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, pertenecientes al subgrupo de clasificación "C2", conforme al vigente Convenio Colectivo, a las personas seleccionadas: Alfonso Blanco Domínguez, con D.N.I. núm. ***5726**; Francisca Castro Mejías, con D.N.I. núm. ***6755**; Ana María Constantino Alcedo, con D.N.I. núm. ***5159**; Rosa María Moreno Castro, con D.N.I. núm. ***6372**; María José Ortega Escudero, con D.N.I. núm. ***4389**; Fernando Portillo Cornejo, con D.N.I. núm. ***4491**; Ana María Sánchez Castillo, con D.N.I. núm. ***3673** José Valdés Romero, con D.N.I. núm. ***3872**.

Asimismo, adjudicar a las personas citadas, con carácter definitivo, los puestos de trabajo de Auxiliares Administrativos vacantes en la relación de puestos de trabajo del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Los contratos de las personas designadas surtirán sus efectos oportunos desde el día 15 de noviembre de 2024, debiendo formalizarse previamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la página web del IEDT, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Cuarto.- Autorizar y Disponer el gasto derivado de estas contrataciones por importe de 50.585,00 euros, con cargo a la RC 220240004168 en las aplicaciones: 51/241AA/13000 (11.457,34 euros), 51/241AA/13002 (25.682,11 euros) y 51/241AA/16000 (13.445,55 euros)."

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	05/11/2024 12:42:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Diputado Delegado de Fomento y Empleo.

Código Seguro De Verificación	9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	05/11/2024 12:42:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9k1OT17wbMFygFnMwIjq4Q==		

